



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 368/2016

“POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DE LOS DISTRITOS DE SAN VICENTE PANCHOLO Y ARROYITO, DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CONCEPCIÓN, RESPECTIVAMENTE, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO”

Asunción, 30 de noviembre de 2016

VISTA: La Ley N° 5715/16, “*Que crea el Municipio de San Vicente Pancholo en el II Departamento de San Pedro y una Municipalidad con asiento en el pueblo de San Vicente Pancholo*”, y la Ley N° 5742/16, “*Que crea el Municipio de Arroyito en el I Departamento de Concepción y una Municipalidad con asiento en el pueblo de Arroyito*”,
y; -----

POR TANTO, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**-----

RESUELVE:

1. CONVOCAR a elección de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales de los distritos de San Vicente Pancholo y Arroyito, departamentos de San Pedro y Concepción, respectivamente, para el domingo 26 de marzo de 2017.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 368/2016

2. ESTABLECER como fecha para las elecciones internas partidarias simultáneas de candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales de los distritos de San Vicente Pancholo y Arroyito, departamentos de San Pedro y Concepción, respectivamente, para el domingo 26 de febrero de 2017.-----

3. ACLARAR que el mandato de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales a ser electos el día domingo 26 de marzo de 2017, corresponde al periodo de mandato 2015-2020.-----

4. ESTABLECER como Colegios Electorales los distritos de San Vicente Pancholo y Arroyito, y el cruzamiento de los padrones partidarios para las elecciones internas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones.-----

5. DISPONER la utilización del Padrón de Electores Nacionales y Extranjeros, confeccionado con las inscripciones resultantes del Corte Técnico Administrativo, realizado al 15 de diciembre de 2016, para las elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales, a realizarse el día domingo 26 de marzo de 2017.-----

6. FIJAR como horario de votación desde las 07:00 horas hasta las 16:00 horas, del día establecido, según lo dispone el artículo 218, de la Ley N° 834/96, para horario de invierno.-----

7. ENCARGAR a los Juzgados Electorales de los departamentos de San Pedro y Concepción, el cumplimiento efectivo de lo establecido en el artículo 290, de la Ley N° 834/96, referente a la propaganda electoral de los comicios internos de cada agrupación política.-----

8. ESTABLECER el cronograma electoral para las elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales de los distritos de San Vicente Pancholo y Arroyito, departamentos de San Pedro y Concepción, respectivamente, para el domingo 26 de marzo de 2017, como sigue:-----

DESDE	HASTA	N°	ACTIVIDADES
-----	15-dic-16	1	Corte Técnico Administrativo de las inscripciones al Registro Cívico de Electores Nacionales y Extranjeros correspondiente a los municipios de San Vicente Pancholo, Departamento de San Pedro y Arroyito, Departamento de Concepción, el día jueves 15 de diciembre de 2016.-----
16-dic-16	24-dic-16	2	Periodo de tachas y reclamos al Registro Cívico de Electores Nacionales y Extranjeros correspondiente a los municipios de San Vicente Pancholo, Departamento de San Pedro y Arroyito, Departamento de Concepción, desde el día viernes 16 al sábado 24 de diciembre de 2016.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 368/2016

26-dic-16	31-dic-16	3	Periodo para la sustanciación de las tachas y reclamos presentados. Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre los días lunes 26 y sábado 31 de diciembre de 2016.-----
02-ene-17	04-ene-17	4	Resolución sobre las tachas y reclamos. Notificación a la Dirección General del Registro Electoral. Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre los días lunes 02 y miércoles 04 de enero de 2017.-----
-----	05-ene-17	5	Presentación del Registro Cívico Permanente de Electores Nacionales y Extranjeros de los distritos de San Vicente Pancholo, departamento de San Pedro y Arroyito, departamento de Concepción, por parte de la Dirección General del Registro Electoral. Se realizará el día jueves 05 de enero de 2017.-----
-----	06-ene-17	6	Remisión del Registro Cívico Permanente de Electores Nacionales y Extranjeros de los distritos de San Vicente Pancholo, departamento de San Pedro y Arroyito, departamento de Concepción, a las agrupaciones políticas; a cargo de la Dirección General del Registro Electoral. Se realizará en el día viernes 06 de enero de 2017.-----
-----	10-ene-17	7	Entrega de los Pre-padrones partidarios y del listado de proponentes de los partidos y movimientos políticos al Tribunal Superior de Justicia Electoral para el cruce informático. Deberán realizar los partidos y movimientos políticos hasta el martes 10 de enero de 2017, de conformidad al artículo 353, de la Ley N° 834, modificado por la Ley N° 1890.-----
11-ene-17	12-ene-17	8	Procesamiento de los Pre-padrones de los partidos y movimientos políticos. El cruzamiento para determinar la inscripción en el Registro Cívico Permanente, será realizado desde el miércoles 11 al jueves 12 de enero de 2017, conforme al artículo 352, de la Ley N° 834/96.-----
-----	12-ene-17	9	Solicitud de reconocimiento de las Alianzas Electorales. Los partidos políticos que concreten alianzas electorales solicitarán al Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente, el reconocimiento respectivo hasta el jueves 12 de enero de 2017.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 368/2016

-----	13-ene-17	10	Devolución de los Pre-padrones a los partidos y movimientos políticos. La Dirección General del Registro Electoral entregará a los partidos y movimientos políticos el viernes 13 de enero de 2017, e incluirá el listado de las personas no inscriptas, así como de aquellas que figuren en más de un partido o movimiento político, para la correspondiente depuración por parte de los mismos.-----
14-ene-17	19-ene-17	11	Periodo de Tachas y Reclamos a los Pre-padrones de partidos y movimientos políticos. Será realizado por el órgano administrativo de elecciones de cada partido y movimiento político, desde el sábado 14 de enero de 2017 hasta el jueves 19 de enero de 2017.-----
-----	20-ene-17	12	Entrega de los Padrones Electorales de los partidos y movimientos políticos para la certificación. Los partidos y movimientos políticos presentarán ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral sus padrones electorales depurados, el viernes 20 de enero de 2017, conforme al artículo 353, de la Ley N° 834/96.-----
21-ene-17	22-ene-17	13	Periodo de cruces a los padrones de los partidos y movimientos políticos (Artículo 352, de la Ley N° 834/96). Realizará la Dirección de Informática de la Justicia Electoral, entre el sábado 21 y el domingo 22 de enero de 2017.-----
-----	23-ene-17	14	Devolución de los padrones certificados a los partidos y movimientos políticos. Realizará la Dirección General del Registro Electoral el lunes 23 de enero de 2017.-----
-----	23-ene-17	15	Presentación de candidatos para miembros de la Junta Cívica. Se realizará hasta el lunes 23 de enero de 2017.-----
-----	23-mar-17	16	Periodo de propaganda electoral. Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el lunes 23 de enero de 2017 hasta el jueves 23 de marzo de 2017, conforme al artículo 290, de la Ley N° 834/96.-----
-----	25-ene-17	17	Integración de las Juntas Cívicas. Se realizará, a más tardar, el miércoles 25 de enero de 2017.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 368/2016

-----	03-feb-17	18	Reconocimiento de movimientos políticos. Los movimientos políticos serán reconocidos por el Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente hasta el día viernes 03 de febrero de 2017.-----
-----	07-feb-17	19	Solicitud de reconocimiento de concertaciones. Los partidos y movimientos políticos que acuerden Concertaciones para las Elecciones Municipales en los distritos de San Vicente Pancholo, Departamento de San Pedro y Arroyito, Departamento de Concepción, solicitarán al Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente el reconocimiento respectivo hasta el martes 07 de febrero de 2017.-----
-----	08-feb-17	20	Reconocimiento de alianzas y concertaciones electorales. Todas las alianzas y concertaciones serán reconocidas por el Tribunal Electoral de la circunscripción, hasta el día miércoles 08 de febrero de 2017.-----
-----	08-feb-17	21	Designación de Delegados Electorales para las internas partidarias. Serán designados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por cada cocal de votación, para las internas simultáneas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales, el miércoles 08 de febrero de 2017, conforme al artículo 351, de la Ley N° 834/96.-----
-----	26-feb-17	22	Elecciones internas simultáneas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales. Los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales elegirán a sus candidatos el día domingo 26 de febrero de 2017.-----
27-feb-17	04-mar-17	23	Periodo para la presentación de las candidaturas para la elección de Intendente y Miembros de la Junta Municipal del distrito de San Vicente Pancholo, departamento de San Pedro, y Arroyito, departamento de Concepción. Se hará ante el Juzgado Electoral correspondiente desde el lunes 27 de febrero de 2017 hasta el sábado 04 de marzo de 2017, conforme al artículo 155 de la Ley N° 834/96 y el artículo 18, inciso j), de la Ley N° 635/95.-----
22-feb-17	23-mar-17	24	Periodo para la difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación social. Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el miércoles 22 de febrero de 2017 y el jueves 23 de marzo de 2017, conforme al artículo 290, de la Ley N° 834/96.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 368/2016

-----	24-feb-17	25	Entrega Oficial del Padrón Electoral. Realizará la Dirección General del Registro Electoral a los Juzgados Electorales correspondientes, para su entrega al Presidente de la Junta Cívica el día viernes 24 de febrero de 2017, conforme al artículo 121, de la Ley N° 834/96.-----
04-mar-17	08-mar-17	26	Puesta de manifiesto en secretaría de las candidaturas a los efectos de las tachas e impugnaciones. Recepción de los incidentes. Se realizará desde el sábado 04 hasta el miércoles 08 de marzo de 2017, conforme al artículo 159 de la Ley N° 834/96.-----
-----	07-mar-17	27	Asignación de los números y colores de boletines de voto. Será realizada por el Tribunal Electoral competente, el martes 07 de marzo de 2017; conforme al artículo 172, de la Ley N° 834/96.-----
07-mar-17	10-mar-17	28	Presentación de la nómina para miembros de mesas receptoras de votos. Los partidos y movimientos políticos, presentarán sus nóminas ante el Juzgado Electoral correspondiente, en el periodo comprendido entre el martes 07 y el viernes 10 de marzo de 2017, conforme al artículo 177, de la Ley N° 834/96.-----
09-mar-17	10-mar-17	29	Presentación de la nómina para Apoderados de los partidos, movimientos políticos, alianzas electorales y concertaciones. Acreditación. Se realizará ante el Juzgado Electoral correspondiente, en el periodo comprendido entre el jueves 09 y el viernes 10 de marzo de 2017, conforme al artículo 187, de la Ley N° 834/96.-----
09-mar-17	11-mar-17	30	Resolución de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Oficialización. El Juzgado Electoral correspondiente, una vez transcurrido el plazo para la contestación de los incidentes, resolverá sobre las tachas e impugnaciones presentadas entre el jueves 09 y el sábado 11 de marzo de 2017, conforme al artículo 169, de la Ley N° 834/96.-----
-----	11-mar-17	31	Integración de las mesas receptoras de votos. Será realizada por el Juzgado Electoral correspondiente el sábado 11 de marzo de 2017, conforme al artículo 177, de la Ley N° 834/96.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 368/2016

14-mar-17	16-mar-17	32	Presentación de la nómina para Veedores de los partidos, movimientos políticos, alianzas electorales y concertaciones. Acreditación. Se realizará ante la Junta Cívica correspondiente, en el periodo comprendido entre el martes 14 de marzo de 2017 y el jueves 16 de marzo de 2017, conforme al artículo 189, de la Ley N° 834/96.-----
-----	16-mar-17	33	Solicitud de modificación de los nombres de los candidatos para los boletines. Se recepcionarán ante el Juzgado Electoral correspondiente hasta el jueves 16 de marzo de 2017.-----
-----	16-mar-17	34	Tiempo límite para presentar renuncia de candidatura a los efectos de la exclusión e impresión de los boletines de voto. Se efectuarán ante el Juzgado Electoral correspondiente hasta el jueves 16 de marzo de 2017.-----
-----	18-mar-17	35	Publicación del modelo de boletín de voto. La Justicia Electoral realizará la publicación el sábado 18 de marzo de 2017, conforme al artículo 173, de la Ley N° 834/96.-----
-----	18-mar-17	36	Notificación a los integrantes de las mesas receptoras de votos. Será realizada por el Juzgado Electoral correspondiente hasta el día sábado 18 de marzo de 2017, conforme al artículo 178, de la Ley N° 834/96.-----
21-mar-17	23-mar-17	37	Instrucción a los miembros de las mesas receptoras de votos. Se efectuará desde el martes 21 de marzo de 2017 al jueves 23 de marzo de 2017, conforme al artículo 182, de la Ley N° 834/96.-----
-----	26-mar-17	38	Día de las elecciones. Las elecciones de los Intendentes y Miembros de las Juntas Municipales de los distritos de San Vicente Pancho, departamento de San Pedro, y Arroyito, departamento de Concepción, se realizarán el día domingo 26 de marzo de 2017.-----
27-mar-17	01-abr-17	39	Cómputos en única instancia en el Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente. Se realizarán desde el día lunes 27 de marzo de 2017 al sábado 01 de abril de 2017, conforme al artículo 15, inciso d), de la Ley N° 635/95.-----
-----	05-abr-17	40	Proclamación. Se hará en acto público en la sede del Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente, a más tardar, el día miércoles 05 de abril de 2017.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 368/2016

-----	07-abr-17	41	Toma de posesión al cargo. La Honorable Junta Municipal, electa el día 26 de marzo de 2017, tomará posesión al cargo en acto público el día viernes 07 de abril, a las 09:00 horas, ante el Juez Electoral de la circunscripción correspondiente. Acto seguido, tomará posesión al cargo el Intendente ante la correspondiente Honorable Junta Municipal y en su defecto ante el Juez Electoral de la circunscripción correspondiente; conforme al artículo 49, de la Ley N° 3966/10.-----
-------	-----------	----	---